



Fecha: 13 NOV 2015



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

BANDO MUNICIPAL

CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE 3 MESES, A TIEMPO PARCIAL (DICIEMBRE-FEBRERO 2016) TRES PUESTOS DE LIMPIADORAS/ES PARA EL COLEGIO PÚBLICO "MIGUEL DELIBES", PLAN DE EMPLEO 2015 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS: Hasta las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2015.
No admitiéndose instancias fuera del plazo indicado.

LUGAR DE PRESENTACION DE INSTANCIAS: En el registro del Ayuntamiento.

REQUISITOS PARA CONCURRIR:

- Encontrarse inscrito en la Oficina de Empleo del SEPE.
- Ser mayor de 18 años.
- No haber sido contratado por este Ayuntamiento ni el solicitante ni ningún otro miembro de la misma unidad familiar **de Diciembre de 2014 a Diciembre de 2015.**
- Estar empadronado/a ininterrumpidamente como mínimo un año en este municipio, a contar desde la fecha de esta convocatoria.
- Tener una condición física necesaria para el desempeño del puesto de trabajo a realizar.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo del solicitante y demás miembros de la unidad familiar.
- Vida laboral actualizada.
- **Certificado de Prestaciones del SEPE** del solicitante, cónyuge y demás miembros de la unidad familiar.
- **Certificado de la Seguridad Social** del solicitante, cónyuge y demás miembros de la unidad familiar, indicando que es o no beneficiario de alguna pensión.
- Declaración de la **Renta 2014**
- Cualquier otra documentación que crean puede ser tenida en cuenta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Desempleados/as, con cargas familiares, que formen parte de una unidad familiar con todos sus miembros en situación de desempleo y ninguno de ellos cobren prestación o subsidio por desempleo.
- Desempleados/as, con cargas familiares, que formen parte de una unidad familiar y sólo uno de sus miembros cobre prestación o subsidio por desempleo.
- Desempleados/as, sin cargas familiares, que no cobren ningún tipo de prestación/subsidio por desempleo.
- No podrán ser contratados más de una persona por unidad familiar.

Las mujeres víctimas de la violencia de género tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los servicios sociales municipales.

Si se detectase por parte del Ayuntamiento **el incumplimiento** de algunos de los requisitos establecidos, desde la selección de los candidatos hasta su contratación, **automáticamente no se procederá a su contratación.**

Fuente el Fresno, 12 de noviembre de 2015

El Alcalde



Teodoro Santos Escaso